



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N° 5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 380 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	ANCUD	ANCUD	ANTOFAGASTA	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CALBUCO	CASTRO	CASTRO	CASTRO	CHONCHI	CHONCHI
SUBESTACIÓN	ANCUD	DEGAÑ	ARMAZONES	ALTO BONITO	CALBUCO	COLACO	EL EMPALME	PARGUA	CASTRO	DALCAHUE	PID PID	CASTRO	CHONCHI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,237	8,237	8,473	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	38,843	38,843	39,079	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	8.428,827	8.428,827	7.285,893	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	790,669	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	16.557,825	16.557,825	14.312,612	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,849	1,849	1,901	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,504	30,504	30,556	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.547,033	7.547,033	6.523,668	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	160,064	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	5.272,658	5.272,658	4.557,694	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 380 del 2026, todas de la CNE; las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	COCHAMÓ	CORRAL	CORRAL	CURACO DE VÉLEZ	DALCAHUE	DALCAHUE	DALCAHUE	FRESIA	FRESIA	FRESIA	FRUTILLAR	FRUTILLAR	FUTRONO
SUBESTACIÓN	CENTRAL COCHAMÓ	CORRAL	PICARTE	DALCAHUE	DALCAHUE	DEGAÑ	PID PID	ALTO BONITO	FRUTILLAR	MELIPULLI	FRUTILLAR	PURRANQUE	PICHIRROPULLI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,517	8,760	8,760	8,760	7,861	7,861	7,861	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	39,123	39,366	39,366	39,366	38,467	38,467	38,467	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.127,572	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	13.509,992
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	14.001,603	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	19.262,621
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,911	1,966	1,966	1,966	1,764	1,764	1,764	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,566	30,621	30,621	30,621	30,419	30,419	30,419	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.381,911	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.599,594
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.458,657	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.610,739

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).
(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de La Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N° 5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 380 del 2026, todas de la CNE; las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	GORBEA	HUALATHUÉ	LA UNIÓN	LA UNIÓN	LA UNIÓN	LA UNIÓN	LAGO RANCO	LAGO RANCO	LAGO RANCO	LANCO	LANCO	LANCO	LLANQUIHUE
SUBESTACIÓN	LONCOCHE	ENTRAL HORNOPIRE	LA UNION	LOS TAMBORES	OSORNO	PICHIRROPULLI	CHIRRE	PICHIRROPULLI	PILMAIQUEN	LONCOCHE	MARIQUINA	PANGUIPULLI	FRUTILLAR
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,446	8,517	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,446	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	39,052	39,123	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,052	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	13.311,407	7.127,572	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	6.997,005	8.428,827	8.428,827	9.987,751
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	800,001	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	800,001	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	18.979,477	14.001,603	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	13.745,113	16.557,825	16.557,825	16.661,936
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,895	1,911	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,895	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,550	30,566	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,550	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.502,586	6.381,911	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.265,003	7.547,033	7.547,033	6.708,122
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	161,953	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	161,953	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.542,966	4.458,657	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.376,981	5.272,658	5.272,658	4.686,561

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N° 5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 380 del 2026, todas de la CNE; las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	LLANQUIHUE	LONCOCHE	LONCOCHE	LONCOCHE	LOS LAGOS	LOS LAGOS	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	MÁFIL	MÁFIL	MÁFIL	MÁFIL
SUBESTACIÓN	PTO. VARAS	LONCOCHE	MARIQUINA	PANGUIPULLI	LOS LAGOS	PANGUIPULLI	ALTO BONITO	EL EMPALME	MELIPULLI	LONCOCHE	LOS LAGOS	MARIQUINA	VALDIVIA
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,760	8,446	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	12,163	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,366	39,052	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	42,769	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	9.987,751	9.844,217	9.987,751	9.987,751	13.509,992	13.509,992	9.987,751	9.987,751	9.987,751	13.509,992	13.509,992	13.509,992
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	800,001	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	581,972	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	16.661,936	16.422,488	16.661,936	16.661,936	19.262,621	19.262,621	16.661,936	16.661,936	16.661,936	19.262,621	19.262,621	19.262,621
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,966	1,895	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	5,369	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,621	30,550	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	34,024	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.708,122	6.611,720	6.708,122	6.708,122	6.599,594	6.599,594	6.708,122	6.708,122	6.599,594	6.599,594	6.599,594	6.599,594
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	161,953	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	-18,362	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.686,561	4.619,211	4.686,561	4.686,561	4.610,739	4.610,739	4.686,561	4.686,561	4.610,739	4.610,739	4.610,739	4.610,739

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S Nº5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 380 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	MARIQUINA	MARIQUINA	MARIQUINA	MAULLÍN	MAULLÍN	MAULLÍN	OSORNO	OSORNO	OSORNO	OSORNO	PAILLACO	PAILLACO	PAILLACO	PANGUIPULLI
SUBESTACIÓN	LONCOCHE	MARIQUINA	VALDIVIA	COLACO	EL EMPALME	PARGUA	BARRO BLANCO	LA MISION	OSORNO	PICHIL	LOS LAGOS	PICARTE	PICHIRROPULLI	LONCOCHE
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1)	\$/kWh	12,163	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	11,641
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	42,769	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	42,247
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	8.428,827	8.428,827	8.428,827	9.987,751	9.987,751	9.987,751	7.546,070	7.546,070	7.546,070	7.546,070	13.509,992	13.509,992	13.509,992
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	581,972	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	581,972
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.661,936	16.661,936	16.661,936	14.823,711	14.823,711	14.823,711	14.823,711	19.262,621	19.262,621	19.262,621
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1)	\$/kWh	5,369	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	5,252
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	34,024	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	33,907
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	7.547,033	7.547,033	7.547,033	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.756,627	6.756,627	6.756,627	6.756,627	6.599,594	6.599,594	6.599,594
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	-18,362	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	-18,362
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	5.272,658	5.272,658	5.272,658	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.720,448	4.720,448	4.720,448	4.720,448	4.610,739	4.610,739	4.610,739

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de La Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 380 del 2026, todas de la CNE; las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO OCTAY	PUERTO OCTAY	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS
SUBESTACIÓN	PANGUIPULLI	PULLINQUE	ALTO BONITO	EL EMPALME	FRUTILLAR	MELIPULLI	PTO. MONTT	SANGRA	FRUTILLAR	PICHIL	ALTO BONITO	CENTRAL COCHAMU	FRUTILLAR	
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	13.509,992	13.509,992	7.546,070	7.546,070	7.546,070	7.546,070	7.546,070	7.546,070	9.987,751	9.987,751	7.546,070	7.546,070	7.546,070	7.546,070
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	19.262,621	19.262,621	14.823,711	14.823,711	14.823,711	14.823,711	14.823,711	14.823,711	16.661,936	16.661,936	14.823,711	14.823,711	14.823,711	14.823,711
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,966	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.599,594	6.599,594	6.756,627	6.756,627	6.756,627	6.756,627	6.756,627	6.756,627	6.708,122	6.708,122	6.756,627	6.756,627	6.756,627	6.756,627
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.610,739	4.610,739	4.720,448	4.720,448	4.720,448	4.720,448	4.720,448	4.720,448	4.686,561	4.686,561	4.720,448	4.720,448	4.720,448	4.720,448

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 380 del 2026, todas de la CNE; las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUQUELDÓN	PURRANQUE	PURRANQUE	PUYEHUE	PUYEHUE	PUYEHUE	PUYEHUE	QUEILÉN	QUEILÉN	QUELLÓN
SUBESTACIÓN	MELIPULLI	PTO. VARAS	SANGRA	CHONCHI	FRUTILLAR	PURRANQUE	AIHUAPI	BARRO BLANCO	CHIRRE	PILMAIQUEN	CHONCHI	QUELLON	CHONCHI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	7,861	7,861	7,861	7,861	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	38,467	38,467	38,467	38,467	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.546,070	7.546,070	7.546,070	8.428,827	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	8.428,827	8.428,827	8.428,827
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	14.823,711	14.823,711	14.823,711	16.557,825	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.557,825	16.557,825	16.557,825
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,764	1,764	1,764	1,764	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,419	30,419	30,419	30,419	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.756,627	6.756,627	6.756,627	7.547,033	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	7.547,033	7.547,033	7.547,033
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.720,448	4.720,448	4.720,448	5.272,658	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	5.272,658	5.272,658	5.272,658

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N°ST de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 380 del 2026, todas de la CNE; las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	QUELLÓN	QUEMCHI	QUEMCHI	QUINCHAO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO BUENO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO	RÍO NEGRO
SUBESTACIÓN	QUELLON	ANCUD	DEGAÑ	DALCAHUE	AIHUAPI	CHIRRE	LA UNION	LOS TAMBORES	PILMAIQUEN	OSORNO	PICHIL	PURRANQUE	Rio Negro
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - agosto de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. Nº 5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 380 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de agosto de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	SAN JUAN DE LA COSTA OSORNO	SAN PABLO BARRO BLANCO	SAN PABLO LOS TAMBORES	SAN PABLO OSORNO	TALTAL ARMAZONES	TOLTÉN MARIQUINA	VALDIVIA LOS LAGOS	VALDIVIA MARIQUINA	VALDIVIA PICARTE	VALDIVIA PICHIRROPULLI	VALDIVIA VALDIVIA	VILLARRICA LONCOCHE	VILLARRICA PANGUIPULLI	VILLARRICA PULLINQUE
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,84
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	6,875	8,760	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,446	8,760	8,76
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	37,481	39,366	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,052	39,366	39,37
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	9.987,751	9.987,751	9.987,751	9.987,751	7.285,893	7.546,070	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	8.428,827	7.426,893	7.546,070	7.546,07
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	790,669	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	800,001	784,252	784,25
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	16.661,936	16.661,936	16.661,936	16.661,936	14.312,612	14.823,711	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	16.557,825	14.589,597	14.823,711	14.823,71
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,843	1.232,84
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,543	1,966	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,895	1,966	1,97
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,198	30,621	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,550	30,621	30,62
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.708,122	6.523,668	6.756,627	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	7.547,033	6.649,917	6.756,627	6.756,63
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	160,064	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	161,953	158,765	158,77
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.686,561	4.557,694	4.720,448	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	5.272,658	4.645,897	4.720,448	4.720,45

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.